



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

ORDENANZA 2734/19

VISTO:

La solicitud de aprobación de un plano de subdivisión y mensura en zona rural, propiedad de: Graciela Alejandra TRAVERSO (1/4), Luisa Asunta GIANI (1/4) (suc en trámite), Elida María PAOLINI (1/2) (Suc. en trámite); según el Expediente Administrativo N° 49.955/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo responde a la normativa municipal, y ha sido visado por el profesional que tiene a su cargo la tarea de visaciones de planos de mensura, a través del Expediente Administrativo N° 47.644/18. Así mismo, el municipio posee interés fiscal, por lo que él profesional deberá consignar en el plano en el sector de observaciones: "La presenta mensura está sujeta a la ordenanza N° 2166/13".

Que, la parcela, objeto de división refiere a la nomenclatura "Lote A" del Plano N° 139.722/1997.

Que, en el mismo plano, se identifica como "Lote A1", destinado a ensanche de camino público.

Que, de igual modo, los titulares del predio, objeto de visación, presentaron la correspondiente acta de donación de calle, de acuerdo a las exigencias municipales.

Que, de acuerdo a la LOM, en su artículo 40°, inciso 8°, es atribución del Honorable Concejo Municipal aceptar las donaciones que se hicieran al municipio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Aceptase la donación efectuada a la Municipalidad de Arroyo Seco, por los titulares del predio: Graciela Alejandra TRAVERSO; Ricardo Alberto TRAVERSO; Graciela BORIS; Matías Jesús TRAVERSO y Bruno Nicolás TRAVERSO, con relación a la parcela "Lote A" del Plano N° 139.722/1997, y de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE A1: 00 Has 12 As 00 Cas 25 dm2 de superficie, cuyo destino es ensanche de "camino público".

La donación referida ha sido consolidada mediante Acta de Donación certificada por el Escribano Oscar Luis Gigli, Titular Registro 673, inscripto según Acta N° 707, Folio 708, Foja Notarial N° 02436746 de fecha 14 de marzo de 2019. **La fracción donada para CAMINO PUBLICO corresponde al Lote A1 del plano adjunto como ANEXO I.-**

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
14 DE MAYO DE 2019